## GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 3080742

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

0 9 MAR 2012

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 18970

SANTIAGO, 29 de Febrero de 2012

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 18.604 del año 2012; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de laño en la condición de TITULAR a Martha Isabel ARANA GARCIA de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 28/03/2012 hasta el 28/03/2013, con su empleador DIAZ TAPIA RICARDO ANDRES.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Extraujeria

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

VASQUET SEPULVEDA

THRRIPH VIHAN

CDH/PVS/ace [323] 29/02/2012 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo